CONTRATO N° 27/2021

CD N° 11/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS MARCA ADVANCED - PLURIANAUAL" ID 395.285".

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **ALBATROS S.A.C.I..**, con **RUC Nº 80002766-3**, con domicilio en la calle **Dr. Narciso Méndez Benítez 404**, de la ciudad de **ASUNCIÓN**, representada en este acto por el **LIC. PAUL MATTHIAS THIEDE D.**, con Cedula de Identidad N° **2.471.745**, y la **SRA. ELIDA KATRIN THIEDE DICHTL** con Cedula de Identidad N° **3.187.883** denominadas en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS MARCA ADVANCED - PLURIANAUAL" ID 395.285, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS MARCA ADVANCED – PLURIANAUAL, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.285; **el Saldo queda sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2022.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 11/2021** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS MARCA ADVANCED - PLURIANAUAL" ID 395.285, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según Acto administrativo Resolución D.G. N° 15/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS MARCA ADVANCED

LOTE	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos - Equipo:011.456.05.3481	Unidad	Evento	4	4.220.500	16.882.000
	2	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos Equipo:011.456.05.6166	Unidad	Evento	4	3.220.500	12.882.000
	3	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos Equipo:011.456.05.6167	Unidad	Evento	4	3.220.500	12.882.000
TOTAL	TOTAL							42.646.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO: 25.000.000 MAXIMO: 50.000.0000

LOTE	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
2	1	73171602-006	Provisión y cambio de sistema de alta voz	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
	2	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
	3	73171602-006	Provisión y cambio de sistema de ventilación	Unidad	Evento	1	231.450	231.450
	4	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
	5	73171602-006	Provisión y cambio de tablero indicador de alarma	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
	6	73171602-006	4, Mano de Obra	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
	7	73171602-006	Provisión y cambio de placa de interfaz pequeña	Unidad	Evento	1	621.800	621.800
	8	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
	9	73171602-006	Provisión y cambio de tablero de mando de control	Unidad	Evento	1	408.200	408.200

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

ALBATROS S.A.C.I.
Elida Katari Thiede L.
Apoderada

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
11	73171602-006	Provisión y cambio de tarjeta de interfaz de la batería	Unidad	Evento	1	705.050	705.050
12	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
13	73171602-006	Provisión y cambio de cable ECG de 5 latiguillos	Unidad	Evento	1	811.600	811.600
14	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
15	73171602-006	Provisión y cambio de sensor de SpO2 adulto	Unidad	Evento	1	484.000	484.000
16	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
17	73171602-006	Provisión y cambio de cable interfase NIBP	Unidad	Evento	1	610.000	610.000
18	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
19	73171602-006	Provisión y cambio de manguitos de presión	Unidad	Evento	1	87.100	87.100
20	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
21	73171602-006	Provisión y cambio de cable interfase IBP	Unidad	Evento	1	451.250	451.250
22	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
23	73171602-006	Provisión y cambio de sensor de temperatura	Unidad	Evento	1	534.400	534.400
24	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
25	73171602-006	Provisión y cambio de cabla extensor de sensor SpO2	Unidad	Evento	1	295.000	295.000
26	73171602-006	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	20000	20.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido) CONTRATO CERRADO: Gs. 42.646.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta y seis mil) ----------

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinte y cinco millones.)----------

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Gs. 50.000.000.- ((Guaraníes Cincuenta millones.)----------

ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Matthias Thiede D. Vicepresidente

ALBATROS S.A.C.I. Elida Katrin Thiede I. Apoderada

Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

OFERENTE	LOTES SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ALBATROS S.A.CI.	1 y 2	92.646.000
MONTO TOTAL		Gs. 92.646.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____.

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI".**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. <u>CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA</u>
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ALBATROS S.A.C.I.
Sr. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día Veintinueve (29) mes Setiembre y año 2021.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. LUIS A. FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

LIC. PAUL MATTHIAS THIEDE D
POR EL PROVEEDOR

ALBATROS S.A.C.I.
Elida Katrin Thiede D.

SRA. ELIDA KATRIN THIEDE DICHTL
POR EL PROVEEDOR

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: / / .-

Modalidad: **CD N° 11/2021**
Descripción del llamado: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS MARCA ADVANCED – PLURIANAUAL"**
ID (Portal): **395-285**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal de** la Firma **ALBATROS S.A.C.I.,** con **RUC N° 80002766-3,** domiciliada en calle **Dr. Narciso Méndez Benítez N°404,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 395.285,** para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS MARCA ADVANCED – PLURIANAUAL"** para el **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 27/2021**, en las órdenes de compra correspondientes, y sus modificaciones si las hubiere.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **GUARANÍES NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS.- (Gs. 9.264.600)** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Servicio y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-
Esta garantía es válida hasta el **31 DE ENERO DEL 2023.-**

Firma y Sello _____
Nombre: LIC. PAUL MATTHIAS THIEDE D **C.I. N°: 2.471.745**
SRA. ELIDA KATRIN THIEDE DICHTL **C.I. N°: 3.187.883**
En calidad de REPRESENTANTES LEGALES-